



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100220190053400

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL DENOMINADO: **CASA LOTE** IDENTIFICADO: CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° **236-83587**, UBICADO EN LA VEREDA LA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS/ JAKLYN XIOMARA RAMIREZ BENAVIDES** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 10 de Marzo de 2020, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

PREDIO 1

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural, Casa Lote Vereda La Cooperativa, Municipio de Mapiripán (META)	50325050000090005000	236-83587
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 167620 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 173748, con Vía Pública, en una distancia de 15,65 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 173748 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 174355 con Norberto Ávila, en una distancia de 45,36 metros .</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 174355 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto A167620, con Miguel Sanabria, una distancia de 11,81 metros.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto A167620 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 167620 y cierra, con Belisario, en una distancia de 46,48 metros</p>		



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100220190053400

<u>COORDENADAS</u>				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE_Y	ESTE_X
173748	3° 14' 1.829" N	72° 21' 20.509" W	849513.30	1191396.77
167620	3° 14' 1.723" N	72° 21' 21.004" W	849510.01	1191381.47
A167620	3° 14' 0.245" N	72° 21' 20.686" W	849464.60	1191391.39
174355	3° 14' 0.365" N	72° 21' 20.323" W	849468.31	1191402.60

Coordenadas Planas "Magna Colombia Bogotá" y Sistema de Coordenadas Geográficas "Magna Sirgas
Informe Técnico Georreferenciación Consecutivo 1 código HASH
7B2E15AE87701DA0591CE459C3006EF7752404AD77EDD97E73C8B2E255475FE6
Página 11 Portal de Tierras

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

La publicación de la admisión de la presente solicitud, de la forma dispuesta en el literal e del artículo 86 ibídem, en la cual deberá incluirse la información allí indicada y se deberá realizar en la **edición del día domingo**, en alguno de los diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo o El Espectador; igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL o de haber emisora en el Municipio de Mapiripan - Meta, deberá allegarse constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de dicha emisora. Deberá allegarse copia de la página donde se hubiere realizado la publicación, para incorporarla al expediente. Con la publicación realizada se entenderá realizado el traslado a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dada en **Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ
Secretaria

LPPR